



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000257

00153

ACUERDO DE CONCEJO N° 0103 -2003/MDJLB.YR

J. L. Bustamante y Rivero 2003, octubre 14

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de octubre del 2003, el Informe N° 320-2003-OPP/MDJLB.YR de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Presupuesto Participativo 2004; y

CONSIDERANDO :

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Informe 320-2003-OPP da a conocer los resultados del Presupuesto Participativo 2004 de conformidad con la Resolución Directoral N° 020-2003-EF/76.01, referente al Proceso Presupuestario del Sector Público 2004, así como en mérito al Instructivo N° 002-2003-EF/76.01 para la Programación Participativa del Presupuesto en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año Fiscal 2004.

Que, se informa que se ha llevado a cabo el Proceso con la participación de las Urbanizaciones o Juntas Vecinales de la jurisdicción de José Luis Bustamante y Rivero, las mismas que han participado en los diferentes talleres dando como resultado el Presupuesto Participativo del 2004, el mismo que forma parte del presente Acuerdo.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.7 del punto II Conceptualización del Proceso de Programación Participativa del Instructivo para la Programación Participativa N° 002-2003-EF/76.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 020-2003-EF/76.01, es el Concejo Municipal, quien debe aprobar el Presupuesto Participativo 2004.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto Participativo 2004, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la remisión del Presupuesto Participativo 2004 a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE

AZT/FFP
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Planificación y Presupuesto
Administración

